

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de julio de 1980.

Acéptase -con efecto al 1º de julio ppdo.-  
la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal  
de 4ta. (Personal Obrero y de Maestranza) de la Subsecretaría  
de Administración, señor Felipe Biondino en los términos de los  
decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Pre  
visión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuni-  
que el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese y hágase saber a la Caja mencio  
nada y a la Subsecretaría de Administración.

j.s.

FRIBO

SECRETARÍA DE JUSTICIA